

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-COPESCO/GRC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GEÓFONO PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA INCLUYE ACCESORIOS PARA LA META 0023 - MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Profundidad de detección: Mínimo 04 metros de profundidad.

consultamos si este rango indicado está referenciado a un tipo de suelo específico o debe cumplir para todo tipo de suelo(tierra,asfalto, cemento,piedras, etc) ya que el rango depende condiciones específicas del terreno y el material de la tubería a detectar. Por ello no es comun ese tipo de especificación en fichas técnicas de geófonos, más se considera el rango de la frecuencia de transmisión (1-10000Hz) que solicitan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se aclara que el tipo de suelo en el que se realizará la detección de fugas de agua será en piso de concreto por debajo de los 15 centímetros de espesor de concreto y 15 centímetros de empedrado, hasta llegar a una profundidad mínima de 04 metros en dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retirará de las E.T. el apartado de "PROFUNDIDAD DE DETECCIÓN: Mínimo 04 metros de profundidad."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GEÓFONO PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA INCLUYE ACCESORIOS PARA LA META 0023 - MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consultamos si en el Anexo 6 Precio de la Oferta en la casilla de Concepto deberá ir únicamente el objeto de la convocatoria: "ADQUISICION DE GEOFONO PARA DETECCION DE FUGAS DE AGUA INCLUYE ACCESORIOS PARA LA META 0023 ¿ ¿MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ ¿ ¿CUSCO¿." ó confirmar si también se deberá detallar la cantidad del bien requerido

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 06 Literal: A **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la casilla Concepto del Anexo N° 06 irá la denominación del bien requerido "ADQUISICIÓN DE GEÓFONO PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA INCL. ACCESORIOS", y en la casilla Precio de la oferta debe ir el monto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-COPESCO/GRC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GEÓFONO PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE AGUA INCLUYE ACCESORIOS PARA LA META 0023 - MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO

Ruc/código :	20102108443	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	Hora de envío :	19:46:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El plazo de entrega según se detalla en las bases es de 30 (veinte) DIAS CALENDARIOS.

Se debe tener en cuenta que son equipos de importación, dimensionados y fabricados a pedido que a su vez requiere el tiempo de importación, desaduanaje y el envío de despacho a su localidad, en ese sentido en aras de que se permita la participación y pluralidad de postores solicitamos se considere ampliar el plazo de entrega a 60 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Se ratifica que el plazo de entrega será de 30 días calendarios el cual se computara a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, el cual contempla plazos de importación, desaduanaje y despacho a localidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null